

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23098

RECURSOS HUMANOS

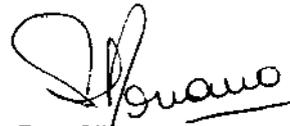
Buenos Aires, 12 de agosto de 2024.

Señor Gerente:

GANANCIAS. SIRADIG

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5547 (B.O.: 12/8/2024) se suprime la obligación de adjuntar el contrato de locación a través del SIRADIG a los fines del cómputo de las deducciones del 40% y del 10% de las sumas pagadas en concepto de alquileres de inmuebles destinados a vivienda.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada